



El tránsito del conocimiento libre en la UNESR: pensares , haceres y deshaceres para la producción de recursos educativos abiertos

Marianicer Figueroa Agreda

Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, Avda José María Vargas,
Torre Colegio de Médicos, piso 6, Centro de Innovación y Tecnología
Educativa, Urb Santa Fé Norte. Caracas.
E-mail: marianicer.figueroa@unesr.edu.ve

Palabras clave

Conocimiento Libre, Recursos Educativos Abiertos, Políticas Institucionales, Universidad Simón Rodríguez- clasificación del documento, tema del documento

Resumen

La misión histórica de las instituciones educativas formales y no formales de diseminar el conocimiento humano, corre el riesgo de quedar incompleta si no se establecen políticas que promuevan iniciativas en correspondencia al paradigma de acceso abierto y el conocimiento libre de manera que la información sea puesta a disposición de la sociedad de forma expedita y amplia a través de diversos medios, propiciando con ello que compartir el conocimiento sea cada día menos restrictivo. En este sentido, la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez desde el Centro de Innovación y Tecnología Educativa (CITE), ha iniciado el proceso de reflexión de los fundamentos teóricos legales que permitan la elaboración de prácticas y políticas institucionales para la promoción en la comunidad Ueserrista del diseño, construcción y publicación de recursos educativos abiertos como vía que favorezca la utilización y adaptación de la información en el ámbito de aprendizaje y de investigación que se requiera, sin mayores restricciones que las de su acceso a través de Internet. Esta ponencia presenta el camino conceptual recorrido por diferentes instancias a partir del cual la UNESR ha iniciado acciones en concordancia con el paradigma del acceso abierto electrónico propuesto por la UNESCO en el 2002, dirigiendo su mirada hacia la adopción de los Recursos Educativos Abiertos (REA) como una de las alternativas que

contribuye a la difusión del conocimiento al reconocerlo como patrimonio histórico de la humanidad.

Introducción

Las ideas, los pensamientos, la creación artística, la cultura de los pueblos y la capacidad creadora de mujeres y hombres para mirar de forma diferente y teorizar sobre lo que sucede a su alrededor, forma parte de los bienes inmateriales, inagotables, renovables e infinitos de la humanidad, como también lo son el aire, la lluvia, los atardeceres, la luz del sol o de la luna.

La reflexión sobre este planteamiento inicial es lo que ha impulsado el repensar en la sociedad, del lugar que en la actualidad tiene la propiedad y el costo del saber, acción que a su vez ha generado una tendencia sustentada en el rescate de la liberalidad del mismo y cuyo propósito final es que la sociedad reconozca al conocimiento como un bien de la humanidad y, por lo tanto, algo a lo que todos los humanos tienen derecho, sin más limitación que su capacidad intelectual. Desde esta mirada que reconoce por naturaleza al conocimiento con el adjetivo "libre" de manera tácita inserto en sí mismo, es fácil distinguir dos elementos claves señalados por León, J. (2007) al indicar que el conocimiento requiere ser considerado por una parte como *res extra commercium*, lo que lo hace susceptible de tener protagonismo en el mundo de los negocios y/o del comercio, y por otra como *res communis omnium*, lo que implica que por su naturaleza está destinado al uso común, no siendo susceptible de apropiación individual.

La idea de la *res extra commercium* planteada por León, J (2007) se contrasta con la realidad evidente que acontece en nuestras sociedades en donde el conocimiento a partir de la revolución industrial, ha sido tratado como mercancía parcelada y especializada a la que se accede según la capacidad económica de cada quien, como cualquier otro recurso material, lo que ha traído como consecuencia que el mismo permanezca secuestrado en espacios de la sociedad, como aspecto producto de las condiciones socio-históricas existentes, a los que las minorías tienen dificultades para participar.

Por su parte los procesos de individualización del saber, contrarios a la idea de la *res communis omnium*, han fomentado la concepción del mismo como "propio", en la medida en que se ha admitido que quien resguarde el conocimiento es "propietario" de éste y tiene derecho a gestionarlo como mejor lo considere, así como también a resguardar su propiedad con sistemas legales de protección llamados propiedad intelectual. Esta situación, en tiempos de Internet, es denominado por autores como

Boutang, 1999; Rullani, 2000; Blondeau,1999, “ Capitalismo Cognitivo”, entendido como el proceso en el cual el conocimiento y la tecnología se convierten en otra forma de riqueza siendo ambos, el mayor bien económico de nuestra época y por ende bases del proceso de producción económico. Como diría Blandeau (2004) el capital ha puesto a trabajar por cuenta propia la vida y su manifestaciones, entendiendo con ello que es toda la vida, no sólo el trabajo, los que quedan sometidos a estas formas de apropiación generados en esa nueva forma del capitalismo. Desde esta perspectiva , el régimen de la propiedad intelectual¹, considerado uno de los factores claves para su desarrollo, constituye un dispositivo capaz de poner en circulación saberes y conocimientos a modo de unidades ontológicamente coherentes con la lógica del capitalismo cognitivo, lo que implica atribuir la propiedad de una creación, a una persona individual y a su vez considerar que la creación resulta de un proceso absolutamente individual, práctica extremadamente reduccionista contraria a la idea de la res communis ómnium antes mencionada.

Ante estas realidades, la idea del Conocimiento Libre definido por Pluss, R (2007) como la aplicación de más grados de libertad para las personas, en tanto portadoras y creadoras del conocimiento, concepto que a su vez implica la superación de su condición de “recurso”, es considerado por muchos como un movimiento que incorpora una visión innovadora de la forma como se concibe los procesos de intercambio y construcción del saber, producto de estos tiempos en donde el internet dispone de las vías para que las ideas producto de las diferentes ramas de la ciencia son accesibles a todos y todas. Sin embargo, el planteamiento de dotar con la cualidad de liberal al saber, tiene antecedentes ancestrales fáciles de reconocer cuando se hecha mano de un basamento nada tecnológico y prácticamente ineludible, al recordar que el conocimiento al ser un atributo estrictamente humano, es libre por naturaleza. El respaldo ante esta afirmación es recogido por Petrizzo (2008) en su artículo “Conocimiento Emancipado para el Desarrollo Endógeno” en donde señala que siendo el conocimiento, producto e insumo de los procesos de aprendizaje, no es osado afirmar que el mismo es un elemento inherente al quehacer de la persona en tanto ser humano, partiendo de la idea que todo proceso de aprendizaje, pese a los vicios que

¹ La propiedad intelectual en la actualidad no es solo del mundo de los objetos, sino también de lo intangible y de lo humano, tal como se evidencia con las patentes otorgadas sobre el genoma humano, los alimentos transgénicos, las medicinas , y hasta el Happy Birthday to you, tal como lo refiere Bravo, D (2005) en su libro electrónico “Copia este libro”

se le han añadido hoy en día, están vinculados de modo estrecho al desarrollo del hombre en todas las épocas y sociedades.

Por otra parte, otras ideas claves que sustentan los antecedentes históricos que nos acercan a la asunción de la libertad del conocimiento, mucho antes de los tiempos de internet, los identifica Puelles (2007) en el origen del progreso de la humanidad y de la misma educación como tal, al indicar que es posible encontrar una raíz cultural, una tradición, donde se le da sentido y forma a la idea del conocimiento libre, tomando en cuenta que en la tradición cultural occidental de al menos doscientos años atrás, se ha entendido que para el bienestar y supervivencia de los individuos, es necesario poner a disposición de los mismos ciertos conocimientos básicos. Al respecto escribe:

La propia idea de educación universal descansa sobre la misma tradición, tal como la enuncia Thomas Jefferson en una ya famosa carta a Mr. Withey. Sin esos conocimientos no existe ciudadanía ni posibilidad de elegir responsablemente dentro de una democracia (Puelles, 2007, p. 13)

Desde otro ángulo, Gonzalez-Barahona (2002) recuerda que una de las revoluciones sociales más destacadas que promovió la liberalidad del conocimiento fue la Ilustración, movimiento que supuso precisamente promover y hacer del conocimiento un bien público, al que todos los ciudadanos pudieran tener acceso. Al respecto refiere que es precisamente el uso de las tecnologías disponibles en la época, fundamentalmente con la impresión sobre papel, como se trató de acercar el Conocimiento, con mayúscula, a grandes capas de la sociedad, acción cuyos efectos fueron parciales, debido a que gran parte de la sociedad no podía leer.

El paseo por apenas algunos de estos referentes históricos apuntan a la idea de que en nuestro pasado ya habían antecedentes claves para el reconocimiento de la cultura y el conocimiento libre en sociedades pasadas; sin embargo, se hace necesario reconocer que su resurgir hoy en día, tiene una estrecha relación con el impacto que las tecnologías de la información y comunicación, y más específicamente los movimientos del software libre y del open acces, han traído consigo. Desde estos movimientos se ha creado la necesidad de re-crear los modos de producción del conocimiento tomando en cuenta el uso previsto del mismo, lo que lleva a reconocer que las respuestas a “en qué nos fijamos” y “cómo creamos conocimiento” depende de quién va a ser el propietario de ese conocimiento y qué restricciones se le va a imponer. A partir de esta reflexión epistemológica que cambia la lógica de la creación del conocimiento y su valoración única producto de los preceptos modernistas, a una

lógica que va dirigida a la posibilidad de resultar útil a todo el mundo, emerge la idea de que el saber cobra vida propia en tantas entidades situadas colectivamente se requieran, para así pasar a ser un actante² del entramado rizomático que ofrece la posibilidad de ser resituado más allá del lugar desde el cual fue producido, tal como se propone en la comunidad del software libre: tomar una herramienta útil y realizar pequeñas modificaciones en ella para poder conseguir la realización de una actividad que no era para la que estaba pensada inicialmente. Una actividad perennemente nómada, creando conocimiento perennemente nómada³.

Desde este punto de vista, cobra sentido la idea que sobre el saber plantea Foucault (2002) al definirlo como una articulación paradójica y circunstancial de las “formas de expresión” y “las formas de contenido” que surge de los estratos, y estos a su vez de formaciones históricas, lo que por ende implica que el conocimiento nómada que promueve la liberalidad del conocimiento, está sustentando en el saber como producto de un devenir genealógico del ejercicio de los distintos dispositivos de poder/saber, de sus correspondientes resistencias y de los contextos de emergencia de donde estos surgen y que por lo tanto es perennemente cambiante, lo que a su vez implica que sea entonces infinita, la posibilidad del re-conocimiento.

Ahora bien, Stallman(2004) y Lessig (2005), ambos actores confesos activistas de la liberalidad del saber, comparten que de la misma manera en que son los primeros en participar protagónicamente en las acciones que dan fuerza e impulso al movimiento del Conocimiento Libre en la red, también están llamados a alertar que existen límites artificiales que restringen la verdadera dimensión que podría adquirir la posibilidad de acceder sin amenos al conocimiento en el medio digital. La fuerte cultura occidental que ha fortalecido el sistema de patentes, el copyright, el monopolio de las editoriales, la concreción en muchos países de políticas de privatización de la educación que a su vez han generado proyectos educativos de corte mercantilistas, son apenas parte del

² Actante es un término propuesto por la Teoría Actor-Red (Latour, 1999) de que da cuenta de humanos y no humanos modificándose el uno con el otro lo que a su vez indican la presencia de procesos cuyo sustrato ontológico hace referencia a reforma permanente. El término Rizoma (Deleuze, G y Guattari, F, 1998) se erige como una alternativa ante el uso de la metáfora del árbol como idea de jerarquía de raíces, ramas, etc. Un Rizoma, concepto proveniente de la botánica, conecta cualquier punto con otro punto cualquiera, tiene muchas derivaciones, multiplicidad de pequeñas raíces, muchos tallos; hace alusión a multiplicidades.

³ Deleuze (1980) hace referencia al sujeto nómada como aquel que asume la práctica de la “itineración continua”, que sigue una ruta, un camino, un desplazamiento incesante de significados, para marcar oposición con una simples “iteración”. Lo ininteresante del nómada, es que no se lo encuentra en el lugar predecible, ni en el momento esperado, ni del modo conveniente al poder. Siempre sabe huir, nunca por falta de coraje, sino porque ante el poder que actúa por captura, lo revolucionario es huir.

conjunto de obstáculos consolidados que parecen “normalizados” hoy en día con argumentos que van desde lo legal hasta lo correctamente político.

2.- El movimiento del conocimiento abierto en la UNESR

Sin dejar de lado la toma de conciencia de los obstáculos antes mencionados, existe una realidad en donde renace con fuerza las ideas que se propulsaron en los ateneos libertarios españoles, y que no deja de permear la realidad de las Universidades, sobre todo de aquéllas que han incursionado en proyectos de Educación a Distancia apoyados en TIC. Es en este escenario donde la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, institución pública de educación superior del Estado venezolano, ha iniciado un conjunto de acciones y reflexiones que le permitan situarse en la iniciativa del conocimiento libre, con la claridad que la incertidumbre permite cuando se está tras el germen de algo fecundado desde aquéllo que se niega a morir, a pesar de partir de su accionar como Universidad que ha promovido desde su concepción, una educación liberadora. Esta pretensión de actuar como activista de los contenidos abiertos en sus diferentes perspectivas, va en consonancia con la idea de continuar buscando alternativas que rompan a su vez con las cadenas impuestas por modelos económicos, políticos, sociales y culturales alimentados del determinismo de los saberes, la diferenciación, la estratificación, la desigualdad y la exclusión, aspectos que siguen marginando al ser humano, de los beneficios que el conocimiento y sus avances brindan, ya sea de forma individual o en comunidades.

El camino que la UNESR trata de iniciar al respecto, parte entonces de la definición de políticas institucionales cuyo propósito es la generación de prácticas entre los miembros de la comunidad ueserrista, para que en el accionar cotidiano, la universidad en cada uno de sus espacios, incluyendo el virtual, sea generadora, guardiana y propulsora de un conocimiento que es parte del entramado social, político y cultural de cada época histórica, lo que a su vez la compromete para garantizar la sistematización, generación, distribución y redefinición continua de los conocimientos científicos, sociales, artísticos y tecnológicos que la humanidad en su trayectoria de pensar-hacer ha ido acumulando y simultáneamente sigue creando, difundiendo y transfiriendo, tal como se asienta en la justificación del proyecto ueserrista Simón de los Pueblos (2007).

Desde esta perspectiva, que reasigna nuevos significados a partir de lo que surge en los proyectos de educación a distancia apoyados en TIC, el Centro de innovación y Tecnología Educativa, ha propiciado un diálogo de saberes con miembros de la

División de Recursos para el aprendizaje pertenecientes a la Dirección de Planificación Académica de Pregrado, la Dirección de Desarrollo Profesional y el Centro de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico de la universidad, con el propósito de crear en conjunto, políticas destinadas a promover la iniciativa del conocimiento libre y con ello, el desarrollo de contenidos abiertos, rompiendo con ello la tradicional concepción de derecho de uso y propiedad de lo que surge en las universidades en materia de recursos educativos, ciencia y tecnología.

Para ello, se parte de un primer paso como es el estudio y adhesión de dos importantes declaraciones asociadas al movimiento del Conocimiento libre como son la Declaración de Berlín sobre acceso abierto (2003) y la Declaración de Cape Town sobre Educación Abierta. (2007)

En el caso de la Declaración de Berlín sobre acceso abierto al conocimiento en ciencias y Humanidades, fue promovida por la Sociedad Max Planck y aprobada el 22 de octubre de 2003, por representantes de varias instituciones europeas. Ésta plantea que, las contribuciones al acceso abierto de contenidos en internet, incluyen resultados de investigaciones científicas originales, datos brutos y metadatos, así como los materiales fuente y representaciones digitales de materiales pictóricos y gráficos. Para ello los autores y titulares de los derechos conceden a todos los usuarios acceso libre, irrevocable y universal a esas contribuciones y permiten que su trabajo sea utilizado, reproducido o diseminado en forma digital (a condición de que se proporcione la correcta atribución al autor o al propietario del copyright). La idea central del documento es dejar las bases del acuerdo para obtener el máximo beneficio para la ciencia y la sociedad, planteando de igual manera ideas concretas para lograrlo.

Por su parte, la Declaración de Cape Town (2007) es una declaración de principios, de estrategias y de compromiso, cuyo objetivo es provocar el diálogo, inspirar la acción y ayudar a que crezca el movimiento de la educación abierta. Promovida por la Open Society Institute y la Shuttleworth Foundation, ésta declaración no sólo invita a educadores y estudiantes a usar y mejorar los recursos disponibles así como publicar los recursos propios mediante licencias abiertas, sino que promueve un marco más amplio de acción cuando insta a las instituciones a dar prioridad a la educación abierta incorporando, por ejemplo, procesos de acreditación en sus políticas o innovaciones educativas en materia de aprendizaje colaborativo o en los procesos de evaluación, dado que son soportes de bases para que el movimiento tenga impacto positivo y a largo plazo a nivel mundial.

En la misma, igualmente se abordan aspectos referidos a las posibles barreras que pueden impedir la difusión y asunción de este tipo de políticas, planteando a su vez tres estrategias que pudiesen vencer la resistencia a tener la libertad de usar, adaptar a la medida de sus necesidades, mejorar y redistribuir recursos educativos sin restricciones, en el marco de una cultura de intercambio y colaboración, como parte de un esfuerzo mundial para hacer a la educación tanto más accesible como efectiva.

Teniendo como piso la consonancia entre las propuestas de ambas declaraciones con la convicción de la UNESR de impulsar ensayos educativos en donde el conocimiento se vincule a los saberes de los estudiantes sin ninguna restricción que la de su acceso por internet, de manera que luego tenga la posibilidad de ajustarla a los deseos, aspiraciones, aptitudes y capacidades de los mismos y del colectivo en donde habitan, las direcciones institucionales vinculadas en este repensar, definen cuatro aspectos claves que permitan garantizar el acceso al conocimiento para que éste sea realmente libre y accesible:

1. Desarrollarse en cualquier lugar de la universidad, sin limitaciones ni restricciones de tiempo.
2. Poder acceder al mismo para comprenderse, analizarse y adaptarse a las necesidades de todo aquél que lo necesite.
3. Redistribuirse y compartirse para que pueda evolucionar constantemente de manera que sirva cada día de una mejor manera a la humanidad.
4. Mejorarse y publicar sus mejoras

Ahora bien, tomando en cuenta que para pasar de los principios a la práctica cuando de introducir en una institución algo que produzca alteraciones en la estructura o una modificación en los procesos de transformación que ésta desarrolla, la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, da un segundo paso al definir estrategias para crear en forma progresiva las condiciones antes descritas que le permitan acercarse a prácticas relacionadas con el movimiento mundial del conocimiento libre. Para ello, los participantes de las diferentes direcciones que dialogan sobre los aspectos conceptuales tratados en esta ponencia, parten del reconocimiento de que en materia de innovaciones en el sector educativo en un gran porcentaje de casos no se trata de inventar, sino más bien de adaptar soluciones conocidas, a situaciones concretas y que en este caso se refiere a la producción de conocimientos libres y

abiertos en un entorno universitario. Con este propósito logra identificar seis ejes importantes de acción institucional a saber:

1. El uso del Software de Código Abierto para el desarrollo de recursos digitales educativos y de aplicaciones para la distribución de los mismos. Esta afirmación implica categóricamente asumir que no es posible realizar licenciamiento para libre uso de los recursos que se elaboran, así como permisología para su adaptación, si para efectuar este último proceso, se obliga a quien lo necesite a utilizar software propietario. De allí que en el proceso de producción de los contenidos digitales, éstos se desarrollan y a su vez se distribuyen, sólo con software libre de manera que pueda brindarse de forma abierta los códigos fuentes del mismo y por ende facilitar los procesos de modificación, adaptación, mejora y nueva publicación.

2. La revisión y selección de estándares de licenciamiento diferentes a las leyes que contempla el derecho internacional con relación al copyright, ésto de forma que puedan asumirse licenciamientos que permitan el reconocimiento del derecho de autoría y crédito, paralelo a la idea de que la obra pueda compartirse con los demás, modificarse según las necesidades que se presenten y finalmente que esas modificaciones se distribuyan de nuevo para beneficiar a todos, reinvirtiéndose ese conocimiento en la sociedad. Partiendo de lo expuesto hasta el momento, la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez define para este aspecto el uso de licencias Creative Commons para la distribución de los recursos educativos digitales que elabore. Específicamente se consensa el uso de Licencias Creative Commons del tipo by-nc-sa (Reconocimiento – No Comercial – Compartir Igual). Esto implica que se permite a los interesados la reutilización de dichos recursos pudiendo generar obras derivadas (adaptaciones y/o traducciones) siempre y cuando se reconozca la autoría inicial del mismo, no se permita su comercialización y los productos obtenidos se distribuyan con igual licencia que el recurso original.

3. La creación y diseño de Recursos Educativos Abiertos que implican desde un documento sencillo concebido como recurso digital hasta un curso completo diseñado como Open Course. El desarrollo de este punto del plan de acción parte de la asunción del concepto de REA que propone la Fundación William y Flora Hewlett, al definirlos como recursos para la enseñanza, el aprendizaje y la investigación, que residen en el dominio público o han sido publicados bajo una licencia de propiedad intelectual que permite que su uso sea gratuito por otras personas. Los recursos educativos abiertos incluyen: cursos completos, materiales para el curso, módulos, libros de texto, videos, pruebas, software y cualquier otra herramienta, materiales o técnicas utilizadas para

apoyar el acceso al conocimiento. Cabe destacar que algunas definiciones más recientes de Recursos Educativos Abiertos, le dan énfasis al proceso de crear conocimiento abierto y promover que el compartir el conocimiento sea menos restrictivo, de allí que la UNESR incluya en este compartir los diseños instruccionales bases para la elaboración de unidades mínimas de aprendizaje. Partiendo de esta definición así como el estudio de las características de los REA definidas por el Centro para la Investigación y la Innovación Educativas de la OCDE, en su libro “Conocimiento Abierto y Recursos educativos Abiertos” (2008) se asume que los Recursos Educativos Abiertos que se elaboren en y para la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez deberán otorgar libertad a cualquiera, para que use los mismos, los modifique, los traduzca o los mejore y los comparta con otras personas y/o instituciones, sin costo alguno, y así fomentar su difusión y hacerlos susceptibles de uso en gran escala.

4. La formación de los miembros de la comunidad ueserrista para la generación de recursos educativos abiertos. Para ello la UNESR a través de su Programa de Actualización Docente en Tecnología Educativa contempla la facilitación de uno de sus módulos denominado Diseño, desarrollo selección y evaluación de recursos digitales abiertos para la educación a distancia, cuyo propósito principal es propiciar el conocimiento y apropiación de conceptos relacionados con los Recursos Educativos Abiertos, el derecho de autor y la postura de la UNESR en cuanto a los lineamientos referidos a estos aspectos que a su vez se insertan dentro del Marco del Conocimiento Abierto. Este programa de formación tiene una duración de 6 semanas y es gestionado en la plataforma de cursos en línea de la UNESR, contemplando una actividad presencial de un día en la que se realizan prácticas con aplicaciones informáticas opensource con las que pueden elaborarse recursos educativos abiertos.

5. El desarrollo de políticas que hagan visible y concienticen a la comunidad robinsoniana sobre el tema con el propósito de generar interés en el mismo. Para ello la UNESR se plantea 4 actividades básicas:

- Acciones que incentiven la participación de los facilitadores en actividades de diseño, consolidación y evaluación de actividades asociadas al Conocimiento Libre y la producción de Recursos Educativos Abiertos. Para ello la Dirección de Desarrollo Profesional ha incorporado en el Baremo de ubicación en el escalafón docente, aspectos relacionados con la publicación de productos académicos con licencias Creative Commons, e igualmente trabaja en el diseño de políticas, de manera que un

Open Course pueda considerarse como trabajo de ascenso de una categoría docente a otra.

- Por su parte la Dirección de Planificación Académica de Pregrado, a través de la División de Recursos para el Aprendizaje, trabaja actualmente en la organización de un Concurso de Recursos Educativos Abiertos, con premio en metálico, destinado no solo a los facilitadores de la UNESR sino a todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Creación y/o incorporación en líneas de investigación ya existentes, de ámbitos temáticos que aborden los diferentes saberes producto de la asunción del paradigma del conocimiento libre, y con ello la consideración constante de nuevas oportunidades de desarrollo y mejora de los procesos asociados a la creación de REA, de Open course y del estudio de iniciativas de e-ciencia. Para este aspecto, el Centro de Desarrollo Científico Tecnológico y Humanístico de la UNESR, en la actualidad definen lineamientos que favorezcan la incorporación de este tema en investigaciones que abordan aspectos referidos a la dinámica propia de la tecnología educativa, incluyendo la posibilidad de publicar las investigaciones que financia dicho centro, en Science Commons.
- Diseño de un Banco Común de Conocimientos o Banco de Saberes promovido por la Dirección de Extensión, producto de la sistematización de los saberes registrados por participantes y facilitadores de la UNESR en las actividades realizadas en comunidades geográficas diversas, a través de los proyectos asociados al cumplimiento de la Ley de Servicio Comunitario y a actividades de extensión en general. Este proyecto se enmarca dentro del actual movimiento de "Educación Expansiva"⁴ que a su vez se inserta en lo que hoy conocemos como Open Source Learning.

6.- La creación de servicios en línea para la publicación, consulta, distribución y valoración de los contenidos abiertos que se desarrollen en la UNESR. En relación con

⁴La Educación Expandida es una propuesta que busca reflexionar en torno a la idea de resignificar la educación de manera que no esté solamente circunscrita al ámbito académico-institucional, partiendo de la idea que la nueva coyuntura digital supone una nueva oportunidad para recuperar la reciprocidad en las formas de distribución del conocimiento. El concepto es retomado por el conocido colectivo español pro cultura libre llamado ZEMOS, quienes a su vez han reinventado esa noción a partir de la lectura que en el libro Expanded Cinema (1970) de Gene Youngblood realizan de la importancia de recontextualizar la eliminación de las fronteras entre las formas artísticas, la transgresión de las pantallas y medios, la intersección entre disciplinas a priori separadas departamentalmente, la ampliación, en definitiva, de un concepto de educación que consideran obsoleto.

este aspecto el Centro de Innovación y Tecnología Educativa ha creado la división de albergue y gestión de REA , quienes a su vez han desarrollado el proyecto BANREDE, cuyo propósito principal es evaluar, gestionar, difundir, y facilitar el acceso a cualquier persona con conexión a Internet, a la producción digital que crea la universidad, incluyendo los REA. Desde esta perspectiva, la puesta en marcha del repositorio incorpora por una parte un proceso de recolección y preservación de toda la producción científica, académica, cultural y corporativa de la Universidad Simón Rodríguez, y por otra su publicación gratuita, bajo un licenciamiento creative commons de reconocimiento – no comercial en casos de ser tesis o artículos de investigación y de reconocimiento -no comercial -compartir igual cuando se trate de recursos educativos digitales.

7. Para llevar a cabo las anteriores líneas de acción es necesario contar con un modelo de financiamiento que garantice los costes reales para la ejecución de los mismos. En este aspecto la UNESR ha inscrito a los proyectos BANREDES (Banco de Recursos Educativos Abiertos), Banco de Saberes y Concurso Nacional de Recursos Educativos Abiertos como proyectos autorizados ante el Ministerio del Poder Popular para las Ciencia, la Tecnología y las industrias intermedias, para recibir aportes de las empresas que deben cumplir con montos de inversión al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en cumplimiento con la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del estado venezolano (LOCTI). Este aspecto se lleva a cabo como medida de sustentabilidad económica debido a la no contemplación de proyectos de este tipo, en el presupuesto institucional tradicional.

3.- Conclusiones:

En este tiempo en donde la revolución del conocimiento se plantea un nuevo escenario de encuentro entre el tradicional monopolio intelectual en el ámbito académico y la libre circulación de las ideas, la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez se alinea a la opción de la iniciativa mundial del Conocimiento Libre, convencida que en esta sociedad, el camino del crecimiento pasa por la liberación de las ideas. Para ello ha iniciado el proceso de definir, desde cuatro direcciones institucionales, seis ejes de acción que contemplan aspectos relacionados con la elaboración de Recursos Educativos abiertos y la formación de sus facilitadores para la creación de los mismos, el reconocimiento de la autoría intelectual de los REA bajo licencias creative commons, la definición de estrategias para la sostenibilidad del proyecto que contemple beneficios a los docentes desarrolladores, así como la puesta

en marcha de un banco de recursos en línea, considerado como el centro para la divulgación y evaluación de los contenidos digitales que se publiquen abiertamente

Si bien el Centro para la Investigación y la Innovación Educativa de la OCDE (2008) hace señalamiento de muchos otros aspectos necesarios de tomar en cuenta a la hora de incorporar proyectos de conocimiento libre en las instituciones de educación superior, como por ejemplo los procesos de acreditación de aquellos que construyan saberes en su interacción con recursos educativos abiertos y/o los contenidos publicados en un Open Course, las que aquí comparte la UNESR son solo los primeros pasos que la definen en su andar hacia una universidad que se construye bajo la idea de abrir no solo sus espacios físicos para ir de la mano con el desarrollo de sus comunidades aledañas, sino también la de abrir el legado que la construye como es el conocimiento de su academia y el que afortunadamente ha empezado a sistematizar de los saberes de su pueblo. No en vano la UNESR desde el año 2006 se plantea como eslogan: la universidad en el pueblo y el pueblo en la universidad. Quizás ahora toca reinventar esta frase haciéndola realidad desde la red, para llegar a afirmar que la UNESR tiene cédula de identidad libre, abierta, expandida y accesible en el mundo digital.

Referencias

Blondeau, O.; Dyer Whiteford, N.; Vercellone, C.; Kyrou, A.; Corsani, A.; Rullani, E.; Moulier, Y. y Lazzarato, M. (2004) Capitalismo cognitivo, propiedad intelectual y creación colectiva. Editorial Traficantes de Sueños.

Bravo, D (2005) Copia este libro. Edita: DMEM. España

CERI (2006) Conocimiento abierto y recursos educativos abiertos. Junta de Extremadura de España. Disponible en : www.oecd.org/dataoecd/44/10/42281358.pdf
(2008) Consultado el 5/04/2009

Deleuze, G. (1994). Lógica del Sentido, Buenos Aires: Planeta.

Deleuze, G y Guattari, F. (1998) "Mil Mesetas", España, Editorial Pretexto.

Foucault, P . (2002) El conflicto de las interpretaciones. Ensayos de Hermeneutica. 1A ed . 2A reimp. Buenos Aires : Fondo de Cultura Económica

Fundación William y Flora Hewlett (2007) A Review of the Open Educational Resources (OER) Movement: Achievements, Challenges, and New Opportunities . Documento disponible en <http://www.hewlett.org/librarykeyword=oer&year=All®ion=All&program=0&searchType=library> . Consultado el 12/01/2009

González Barahona, J. (2002) De cómo el conocimiento será libre, Revista TodoLinux, Número 23, pág. 12-13.

González Sánchez, José (2007) Del software libre al conocimiento libre: Argumentos de carácter técnico para aspirar a una sociedad digital universal, igualitaria y libre, Argumentos de Razón Técnica, N. 10, pp. 155-180. Disponible en: <http://www.institucional.us.es/revistas/revistas/argumentos/htm/indice10.htm> Consultado el 28/01/2009

León-Rojas, J. (2007) Y lo que te rondará commonledge. Argumentos de Razón Técnica, N. 10, pp. 139-154. Disponible en línea en http://campusvirtual.unex.es/cala/epistemowikia/index.php?title=Y_lo_que_te_rondar%C3%A9%2C_commonledge Consultado el 08/03/2009

Lessig, L. (2005) Por una cultura libre. Traficantes de sueños, Madrid. Documento disponible en www.cedi.uchile.cl/docs/Culturalibre.pdf Consultado el 16/09/2008

Open Society Institute y Shuttleworth Foundation (2007) Declaración de Ciudad del Cabo para la Educación Abierta: Abriendo la promesa de Recursos Educativos Abiertos. Documento disponible en <http://www.capetowndeclaration.org/translations/spanish-translation> Consultado el 26/07/2008

Petrizzo, M (2008) Conocimiento Emancipado para el Desarrollo Endógeno. Esencia Libre, No 10. Diciembre 2007-Enero 2008 pp26-30. Documento disponible en www.aclibre.org/essentia-libre/contenidos10/ Consultado el 22/01/2009.

Pluss, R. (2007) ¿Qué es conocimiento libre? Documento disponible en <http://conocimientolibre.wordpress.com/sobre-conocimiento-libre/> Consultado el 8/02/2009

Puelles, A. (2007) Acerca del software y del conocimiento libres.: Una guía para filósofos. Argumentos de Razón Técnica, N. 10, pp. 181-197 . Disponible en

<http://www.institucional.us.es/revistas/revistas/argumentos/htm/indice10.htm>

Consultado el 10/02/2009

Sociedad Max Planck; (2003) Declaración de Berlín sobre acceso abierto al conocimiento en ciencias y Humanidades. Documento disponible en: www.geotropico.org/1_2_Documentos_Berlin.html (2003) Consultado el 26/07/2008

Stallman, R. (2004) Software libre para una sociedad libre. Madrid : Traficantes de sueños. Documento disponible en www.gnu.org/philosophy/fsfs/free_software.es.pdf (2004) Consultado el 22/12/2008

Tedesco, J (2000); Desafíos de las reformas educativas en América Latina, Revista Latinoamericana de Innovaciones Educativas. Año XII, núm. 34, sept., pp. 22-24.

The Open Knowledge Foundation (s/f) Definición de conocimiento abierto V 1.0. Documento disponible en <http://www.opendefinition.org/1.0/Espanol> (s/f) Consultado el 1/04/2009